



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 37/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
13/08/2021 16:03:55



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, las Disposiciones OAF N° 23/2021 y N° 24/2021 y la Actuación Interna N° 30-00069764 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de enlaces de datos punto a punto y la contratación del servicio de enlaces de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Disposición OAF N° 23/21, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 04/21 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos tres millones doscientos siete mil setecientos setenta con 50/00 (\$3.207.770,50.-) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 12 de julio de 2021 hasta las 11:00 horas, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento, luego prorrogada mediante la Disposición OAF N° 24/2021 para el 27 de julio del corriente en el mismo horario.

Que en la fecha establecida se recibieron dos (2) ofertas de las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9) y CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, emitiendo el correspondiente Informe Técnico DIRSI N° 7/21 de las ofertas recibidas, señalando que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que asimismo, señaló que “...*Si bien todas las ofertas cumplen técnicamente con los requerimientos establecidos, se debe tener en consideración la Cláusula 19. Adjudicación de la Disposición OAF 23/2021, por la cual se establecen las pautas de adjudicación de los renglones...*”

Que, por consiguiente, considerando el monto ofertado por los oferentes para el presente trámite y lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Disposición OAF N° 23/2021 corresponde, adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 04/2021a favor de la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2) por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta mil con 55/100 (\$1.870.055,00.-) IVA incluido.

Que finalmente, corresponde adjudicar el Renglón N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 04/2021 a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9) por la suma total de un millón cuarenta mil seiscientos quince con 73/00 (\$ 1.040.615,73.-) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 516/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE**  
**BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 4/2021 (Art. 38° de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación por once (11) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y la contratación del servicio de enlaces de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones novecientos diez mil seiscientos setenta con 73/00 (\$ 2.910.670,73) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para los ejercicios de los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 4/2021 “*Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de once (11) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA*”, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta mil con 55/100(\$ 1.870.055,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9) el Renglón N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 4/2021 “*Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de once (11) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA*”, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón cuarenta mil seiscientos quince con 73/00 (\$ 1.040.615,73.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9) y CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2) la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, conforme lo dispuesto por la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite, mediante la integración de una póliza de seguro de caución

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Titular del Departamento de Compras y Contrataciones a emitir las órdenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad  
*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

*Oficina de Administración Financiera*

Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 37/2021**